



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891.190.346 - 1

ACUERDO 19 DE 2002
(Septiembre 13)

"Por el cual se adopta la Línea de Investigación Sistemas de Información Geográfica para la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Básicas y algunos programas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992, en sus Artículos 28 y 29 desarrollan el principio de la Autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y se reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, y organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales, entre otras facultades, y determina el campo de acción en aspectos específicos.

El Acuerdo 064 de 1993, Estatuto General u Orgánico de la Uniamazonia, consagra dentro de los objetivos de la institución, artículo 7 literal c), "Fomentar la investigación con énfasis en el área amazónica, con miras a desarrollar conocimiento científico, tecnológico y cultural, prioritariamente en aquellos campos del saber que posibiliten".

El Acuerdo 064 de 1997, Políticas de Investigación para la Uniamazonia, propone el desarrollo de un Sistema de Investigación cuyo componente central serán las Líneas y los Grupos de investigación.

El Consejo de Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Básicas aprobó la creación de la línea de investigación SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, teniendo en cuenta que permite la cualificación de la docencia, contribuye a consolidar procesos de investigación y se convierte en una herramienta útil para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.

Los programas de Biología con Énfasis en Biorrecursos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroecológica y Ciencias Sociales, estudiaron la propuesta para la conformación de la Línea de Investigación en Sistemas de Información Geográfica, y concluyeron que es viable su aprobación para los programas nombrados, pues es pertinente al perfil ocupacional de sus estudiantes, diversifica el campo de acción de sus egresados y crea espacios académicos de interacción y participación estudiantes-docentes.

FLORENCIA, CAQUETÁ, AVENIDA CIRCUNVALAR, BARRIO PORVENIR
PBX: (098) 4340591 - 1358786. Ext. 147 - 165



Acuerdo 19 de 2002. Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la línea de investigación en SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA para los programas académicos de Biología con Énfasis en Biorrecursos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroecológica, Licenciatura en Ciencias Sociales y Especialización en Alternativas de Desarrollo Sostenible para la Amazonia Colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia Caquetá, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dos (2002).


JOSÉ GUSTAVO RONCANCIO
Presidente